



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20220000008, relativo a la postergación del período vacacional de los Directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo señalado por la Ley Universitaria N.° 30220, Capítulo VIII, Art. 88° «Derechos del docente», inciso 88.10, *los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas;*

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03493-R-02 de fecha 29 de mayo de 2002, se establece que el descanso físico vacacional de los docentes es en los meses de enero y febrero y, que las Facultades deben informar sobre las postergaciones que por necesidad del servicio pudieran darse;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 013997-2021-R/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que los docentes que ostentan cargos directivos deben continuar con el desarrollo de las actividades académico-administrativas y, de servicio en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que por necesidad de servicios es necesario postergar el período vacacional de los directivos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que comprende el período 2021-2022, y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

I° POSTERGAR el descanso físico vacacional correspondiente al año 2022 de los docentes que ostentan cargos directivos en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
023566	Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce	Decano
056049	Dra. Rosalía Quiroz Papa de García	Vicedecana Académica
0A0731	Dr. Martín Alonso Estrada Cuzcano	Vicedecano de Investigación y Posgrado
0A2418	Dr. Luis Fernando Villegas Torres	Director EP de Arte
0A0910	Dra. Elizabeth Huisa Veria	Directora EP de Bibliotecología y Ciencias de la Información
0A1518	Dra. María Jacqueline Oyarce Cruz	Directora EP de Comunicación Social
0A1884	Mg. Mónica Solórzano Gonzales	Directora EP de Conservación y Restauración
0A1422	Mg. Víctor Hugo Martel Paredes	Director EP de Filosofía
088439	Dra. Luisa Prisciliana Portilla Durand	Directora EP de Lingüística
098639	Dr. Marcel Martin Velázquez Castro	Director EP de Literatura
096865	Mg. Emma Patricia Victorio Cánovas	Directora DA de Arte





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

061956	Lic. Luis Guillermo Núñez Soto	Director DA de Bibliotecología y Ciencias de la Información
052361	Mg. José Ángel Paz Delgado	Director DA de Comunicación Social
038431	Dr. Marino Llanos Villajuan	Director DA de Filosofía
024163	Dr. Jorge Esquivel Villafana	Director DA de Lingüística
0A0907	Dr. Mauro Félix Mamani Macedo	Director DA de Literatura
024651	Mg. Pedro Manuel Falcón Ccenta	Director de la Unidad de Investigación
029335	Mg. María Isabel Ginocchio Lainez-Lozada	Directora del Instituto de Investigaciones Lingüísticas
011452	Lic. Anibal Campos Rodrigo	Director del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano
043885	Mg. Norma Meneses Tutaya	Director del Instituto de Investigación de Lingüística Aplicada
0A1520	Lic. Humberto Martín Quispe Hernández	Director del CERSEU
012246	Mg. Yony Cárdenas Cornelio	Directora Académica del Centro de Idiomas
0A0201	Lic. Elías Rengifo de la Cruz	Coordinador de los Estudios Generales - FLCH
0A1029	Mg. Álvaro Arturo Revollo Novoa	Jefe de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante

- 2° AUTORIZAR a los docentes a reprogramar sus vacaciones correspondientes al año 2022, sin que ello afecte el desarrollo normal de las actividades académico-administrativas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3° DEJAR ESTABLECIDO que de no hacerlas efectivas dentro del año 2022 el descanso físico vacacional de los citados docentes caducará el 1 de enero de 2023.
- 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

